



FORMATO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 24 de abril de 2018.

Señores  
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.

REFERENCIA: Modalidad de Mínima Cuantía N° SDH-SMINC-26-2018 ✓

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a Suministro de combustible para el parque automotor de la Secretaría Distrital de Hacienda y de las plantas eléctricas del Centro CAD, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso en referencia. *Revisado*

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en la invitación pública. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. ✓

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la Invitación Pública del proceso de selección en referencia, el Anexo N°- Especificaciones Técnicas Mínimas que hace parte de la misma, las adendas expedidas, todos los documentos sobre preguntas y respuestas aceptando su contenido, las leyes generales y especiales aplicables al proceso contractual y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección. De igual manera para todos los efectos se entenderá que la validez de mi propuesta es por una vigencia igual a tres (3) meses
4. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 4º, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas pertinentes.
5. Bajo la gravedad de juramento declaro que no está reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con lo señalado en el artículo 60 Ley 610 de 2000.



Nit, 900424713 - 8 Régimen Común

6. QUE MI INFORMACIÓN BASICA SE RESUME ASI:

Nombre completo del proponente	JYF INVERSIONES S.A.S.
Cédula de ciudadanía o NIT	900.424.713-8
Representante legal	ALIX YANETH LEMUS VERGARA

7. Que NINGUNO de los documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal. (En caso de contar con reserva legal indicar las normas y los documentos).
8. Que la presente propuesta consta de (28) folios debidamente numerados.\*
9. Que de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, de fecha 19 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el evento de adjudicación del contrato, nos comprometemos a no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
10. El valor de la oferta es el señalado en el Formato de oferta económica.
11. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso y que cuento con la capacidad técnica suficiente para ejecutar el objeto del contrato derivado del presente proceso.
12. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 Si X acepto o No      acepto (Señalar con una X) ser notificado a través de correo electrónico. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio:  
licitacionestoh@gmail.com.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

**ALIX YANETH LEMUS VERGARA**  
Nombre del Representante Legal  
C.C. Nº 52.556.656 de Engativá

FIRMA  
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **ALIX YANETH LEMUS VERGARA**  
Dirección: Cll 33 No. 25ª - 38  
Ciudad: Bogotá  
Teléfono(s): 2680121  
Fax --  
Correo Electrónico: licitacionestoh@gmail.com  
Atentamente,

  
**JYF INVERSIONES S.A.S.**  
NIT. 900.424.713-8

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18399258BB58B

12 DE ABRIL DE 2018 HORA 15:26:08

AA18399258 PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : J Y F INVERSIONES S A S
N.I.T. : 900424713-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02081870 DEL 30 DE MARZO DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 7,589,268,000
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 33 No. 25 A 38
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : financierotoh@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 33 No. 25 A 38
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : financierotoh@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 8 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01465535 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA J Y F INVERSIONES S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.
3 2013/06/26 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/06/27 01743270

7 2014/03/31 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2014/04/08 01824675  
004 2015/02/25 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/03/02 01916073

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL  
8 DE MARZO DE 2031

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ:  
ALOJAMIENTO EN HOTELES, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ALOJAMIENTOS  
COMO LAVANDERÍA, ROPA, RESTAURANTE, CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS,  
SOPAS Y ESTOFADOS, SANDWICHE Y PANECILLOS CON RELLENO, POSTRES Y  
DECORACIÓN DE POSTRES, EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES, BEBIDAS Y  
COMIDAS INFANTILES, ENSALADA PREPARADAS, ENSALADAS FRESCAS PREPARADAS,  
SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING, ESTABLECIMIENTO PARA COMER Y BEBER,  
SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR A DOMICILIO, HOTELES, MOTELES Y  
PENSIONES, APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS, SERVICIO DE APOYO GERENCIAL,  
SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL, CONVENCIONES Y ENCUENTROS EN GENERAL,  
EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES, ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN  
DE NEGOCIOS, SERVICIOS TURÍSTICOS, ALQUILER DE SALONES, AUDITORIOS,  
TEATROS Y ESPACIOS PARA EVENTOS, SUMINISTRO DE LUCES, SONIDO, ALQUILER  
DE CARPAS Y TARIMAS, SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TERRESTRE,  
TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREO, TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR; ADEMÁS  
SUMINISTROS DE COMPUTADORES, IMPRESORAS DE COMPUTADOR, CARPETA DE  
ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES, PUBLICACIONES IMPRESAS,  
TELECOMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y LARGA DISTANCIA. LA SOCIEDAD  
PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA. EN  
DESARROLLO DEL MISMO OBJETO SOCIAL PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS  
LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL  
CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA  
CON E[ OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR,  
ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN ARRIENDO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA  
CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, OPERAR ESTABLECIMIENTOS DE  
COMERCIO DEDICADOS A LA HOTELERÍA Y AFINES. B) INTERVENIR COMO  
ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO,  
RECIBIENDO O DANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS.  
C) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR EN GENERAL  
TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES A CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS. D)  
CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO TODA CLASE DE OPERACIONES  
COMO DEPÓSITOS, PRÉSTAMOS, DESCUENTOS, GIRO, ETC. E) CELEBRAR ASÍ  
MISMO EN COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CUALESQUIERA OPERACIONES REALIZADAS  
CON LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES, NEGOCIO Y PERSONAL A SU SERVICIO. F)  
TRANSIGIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS O AMIGABLES EN LOS ASUNTOS  
EN QUE TENGAN INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ACCIONISTAS,  
ADMINISTRADORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD.  
G) CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS  
PREPARATORIOS COMPLEMENTARIOS O NECESARIOS DE LOS ANTERIORES Y LOS  
DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES, QUE LOS ACCIONISTAS CONSIDEREN  
CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5511 (ALOJAMIENTO EN HOTELES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

OTRAS ACTIVIDADES:

8230 (ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

5611 (EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS)

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18399258BB58B

12 DE ABRIL DE 2018 HORA 15:26:08

AA18399258

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$2,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 2,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$1,300,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,300,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$1,300,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,300,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 8 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01465535 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE LEMUS VERGARA ALIX YANETH	C.C. 000000052556656

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA EMPRESA, QUE LO SERÁ TAMBIÉN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL A FIN DE EJERCICIOS CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F) NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDA A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE LOS COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS

INTERESES SOCIALES. EL GERENTE, NO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02202310 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL CARDENAS LEON JOSE ANGEL	C.C. 000000003096330

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : SALON DE EVENTOS J Y F  
MATRICULA NO : 02087348 DE 12 DE ABRIL DE 2011  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 33 No. 25 A 38  
TELEFONO : 2696468  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : financierotoh@gmail.com

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2017EE131980 01 DEL 31 DE JULIO DE 2017, INSCRITO EL 4 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO. <R 000001700392419 DEL LIBRO VIII, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES, SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, COBRO Y CUENTAS CORRIENTES, COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI 036331 DEL 31 DE JULIO DE 2017, EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, CON LIMITE DE LA MEDIDA EN: \$43.985.200

\*\*\*\*\*

NOMBRE : HOTEL CASA AMERICANA  
MATRICULA NO : 02087364 DE 12 DE ABRIL DE 2011  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CL 24 D No. 44 A 73  
TELEFONO : 2698875  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : jyfinversiones@hotmail.com

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2017EE131980 01 DEL 31 DE JULIO DE 2017, INSCRITO EL 4 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO. 00162093 DEL LIBRO VIII, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES, SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, COBRO Y CUENTAS CORRIENTES, COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI 036331 DEL 31 DE JULIO DE 2017, EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, CON LIMITE DE LA MEDIDA EN: \$43.985.200

\*\*\*\*\*

NOMBRE : AGENCIA DE VIAJES MIRANDA TOURS ( )  
MATRICULA NO : 02568250 DE 29 DE ABRIL DE 2015  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : CR 33 NO. 25 A 38  
TELEFONO : 2680236  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : jyfinversiones@hotmail.com

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18399258BB58B

12 DE ABRIL DE 2018 HORA 15:26:08

AA18399258

PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2017EE131980 01 DEL 31 DE JULIO DE 2017, INSCRITO EL 4 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO. 00162095 DEL LIBRO VIII, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES, SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, COBRO Y CUENTAS CORRIENTES, COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI 036331 DEL 31 DE JULIO DE 2017, EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, CON LIMITE DE LA MEDIDA EN: \$43.985.200

\*\*\*\*\*

NOMBRE : FJ BOUTIQUE HOTEL
MATRICULA NO : 02331329 DE 14 DE JUNIO DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 43 B NO. 24 A 10
TELEFONO : 5720001
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : financierotoh@gmail.com

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2017EE131980 01 DEL 31 DE JULIO DE 2017, INSCRITO EL 4 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO. 00162097 DEL LIBRO VIII, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES, SUBDIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, COBRO Y CUENTAS CORRIENTES, COMUNICÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DDI 036331 DEL 31 DE JULIO DE 2017, DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, CON LIMITE DE LA MEDIDA EN: \$43.985.200

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÃ"N. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 25 DE MAYO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE ABRIL DE
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000

SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.556.656**

**LEMUS VERGARA**

APELLIDOS

**ALIX YANETH**

NOMBRES

*Alix Yaneth Lemus V.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1971**

**BARRANCABERMEJA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

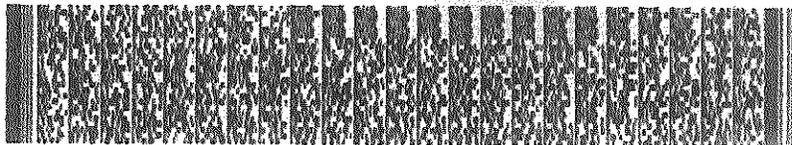
**F**

SEXO

**09-OCT-1990 ENGATIVA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

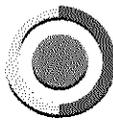
*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00130572-F-0052556656-20081122

0006657760A 1

1350036365



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de marzo de 2018, a las 08:10:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO-SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004247138
Código de Verificación	9004247138180326081009

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Verificado

  
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

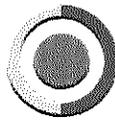
Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



10



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de marzo de 2018, a las 08:09:44, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52556656
Código de Verificación	52556656180326080944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

*Verificado*

*Soraya Vargas Pulido*  
**SORAYA VARGAS PULIDO**

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

11



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 107593619**



WEB

08:10:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de marzo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) J Y F INVERSIONES SAS identificado(a) con NIT número 9004247138: ✓

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

*Verificado*

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 107593590



WEB  
08:10:10  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de marzo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIX YANETH LEMUS VERGARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52556656:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

*Verificada*

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTACTOS PREGUNTAS FRECUENTES



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:31:47 horas del 26/03/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52556656

Apellidos y Nombres: LEMUS VERGARA ALIX YANETH

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al inicio](#)



Carrera 27 N° 18 - 21 (Palqueadero), Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá DC: (571) 3159111 / 9112  
Punto de Atención: 016000 910 112  
Requerimientos Ciudadanos: 24 horas  
Fax: (571) 5195851 - Email: [linea@policia.gov.co](mailto:linea@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados



## La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 52556656 de del señor(a) ALIX YANETH LEMUS VERGARA consultado en la fecha y hora 26/03/2018 08:02:45 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 1688585

✓ Aceptar



Nit. 900424713 - 8 Régimen Común

FORMATO N° 3  
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD  
SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Bogotá D.C., 24 de abril de 2018.

Señores  
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.

REFERENCIA: Modalidad de Mínima Cuantía Proceso SDH-SMINC-26-2018

Por medio del presente documento me permito certificar la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso, con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Atentamente,

JOSE ANGEL CARDENAS LEÓN  
Nombre del Representante Legal o Revisor Fiscal  
C.C. N° 3.096.330 de Manta



JOSE ANGEL CARDENAS LEÓN  
Revisor Fiscal  
T.P. 105702 - T

El proponente deberá allegar una certificación que contenga mínimo la información señalada en el presente numeral y en el Formato No. 3.

**Persona Jurídica:** Debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha certificación debe suscribirla el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación suscribirla el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

**Persona natural:** Deberá allegar las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

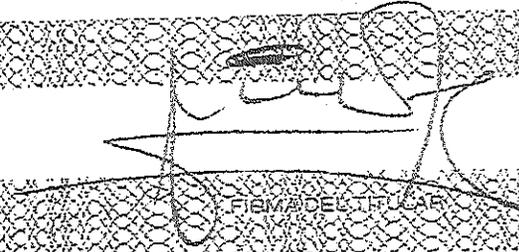
**Nota:** En caso que el proponente se encuentre exonerado del pago de alguno de los aportes con fundamento en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentado por el artículo 7° del decreto 1828 de 2013, o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

República de Colombia  
 Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**  
**105702-T**



**JOSE ANGEL**  
**CARDENAS LEDO**  
 C.C. 3096330  
 RESOLUCION INSCRIPCION 213      FECHA 2004/10/21  
 UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE  
 MIGUEL TOME PERAZ



FIRMADA DEL TITULAR      3550

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de  
 Contadores.

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
 CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
 TEL: (57) 1 261 1000      FAX: (57) 1 261 1001  
 WWW.JUNTACONTADORES.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.096.330

CARDENAS LEON

APELLIDOS

JOSE ANGEL

NOMBRES

*[Handwritten signature]*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1964

MANTA  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

27-MAR-1965 MANTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARNEL BÁRCEZ TORRES



A-1500150-00733676-M-0003096330-20150813

0045829058A 1

1443509298

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 7 4 0 7 1 B 0 5 4 0 5 5 0 9 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE ANGEL CARDENAS LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3096330 de MANTA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 105702-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Febrero de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

UNIVERSIDAD DE LA SALLE  
Núcleo Universitario "San Mateo"

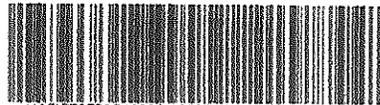
001

2. Concepto:  0  2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14379070483



(415)7707212489984(S020) 0000014379070483

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 2 4 7 1 3 - 8 6. DV: 8 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

35. Razón social: J Y F INVERSIONES S.A.S.

36. Nombre comercial: 37. Siglas:

USICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 33 25 A 38

42. Correo electrónico: jyfinversiones@hotmail.com 43. Apartado aéreo: 44. Teléfono 1: 3 1 0 6 7 0 5 9 0 2 45. Teléfono 2: 2 6 8 0 2 3 6

CLASIFICACION

Actividad económica: 46. Código: 5,5,1,1 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 1 0 3 0 8 48. Código: 4,9,2,1 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 1 0 3 0 8 50. Código: 1 2 8 2 3 0 5 6, 1, 1 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 5 7 9 1 1 1 4 1 6 3 3 3 5 4 0 4 2

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 33- Impuesto nacional al consumo
07- Retención en la fuente a título de renta 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve 40- Impuesto a la Riqueza
11- Ventas régimen común 42- Obligado a llevar contabilidad
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servicio

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 55. Forma: 56. Tipo: Servicio: 1 2 3 57. Modo: 58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO  60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 6 0 6 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984 Nombre: LEMUS VERGARA ALIX YANETH 985 Cargo: Representante legal Certificado

**JyF**  
Inversiones S.A.S



Nit. 900424713 - 8 Régimen Común

## CERTIFICACION

### CUMPLIMIENTO TECNICO

Yo **ALIX YANETH LEMUS VERGARA** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.556.656 de Engativá, actuando en nombre y representación de **JYF INVERSIONES S.A.S.** con Nit. 900.424.713-8, certifico y garantizo bajo la gravedad de juramento que cumpliremos con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas indicadas por la entidad, contenidas dentro del "ANEXO No. 1" de los documentos publicados mediante la plataforma.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alix Yaneth Lemus Vergara'.

**ALIX YANETH LEMUS VERGARA**  
C.C. 52.556.656 de Engativá  
Representante Legal  
**JYF INVERSIONES S.A.S.**

---

Tel: 2690522 • [www.centrodeeventosjyf.com](http://www.centrodeeventosjyf.com)  
Cra 33 No. 25A - 38 Bogotá D.C.

## ANEXO TÉCNICO No. 1

### CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

#### OBJETO:

Prestar servicios de alquiler de escenarios como salones, auditorios y espacios abiertos, apoyo logístico y servicio de catering para el desarrollo de eventos que requieran el Concejo de Bogotá.

#### ALCANCE DEL OBJETO

El servicio comprende el alquiler de escenarios de diversas capacidades donde en forma adicional al espacio, se suministre el apoyo logístico (montajes técnicos, tarimas, sonido, luces, ayudas audiovisuales, diseño de stands, montaje de escenarios, coordinación logística, equipamiento, personal necesario, decoración, arreglos florales, entre otros), y los servicios de catering que incluyen alimentación y el menaje necesario para el desarrollo de eventos de orden institucional, protocolario y de capacitación que realicen el Concejo de Bogotá D.C., en cumplimiento de sus funciones.

Las fechas de los eventos, la cantidad de servicios y los requerimientos serán informados por el supervisor del contrato con antelación. Entre la información a suministrar está el número de personas a participar en el evento, las ayudas audiovisuales y de sonido necesarias, la clase de alimentación, de conformidad con los requerimientos mínimos del anexo técnico.

#### SERVICIOS A CONTRATAR

MESES: MAYO Y JUNIO DE 2018

#### MAYO:

- ◆ Premios Álvaro Gómez Hurtado: Se requiere auditorio con capacidad de 350 a 500 personas, para organizar eventos de gran formato y de primer nivel, con atención alimentos que pueden ser pasabocas variados (800) y / o tabla de quesos (400), Cocteles sin alcohol (800), equipamiento básico, maestro de ceremonias, arreglos florales diversos. Este servicio está programado para el día 8 de mayo de 2018, duración del evento de ocho (8) horas.✓
- ◆ Junta de voceros: 40 desayunos o almuerzos. Este servicio se requiere para un día de la última semana del mes de mayo, No requiere salón.
- ◆ Jornada de inducción: 50 refrigerios empacados, este servicio se requiere para el miércoles 30 de mayo de 2018, No requiere salón.
- ◆ Cabildante menor: 100 refrigerios empacados, equipos de sonidos adicionales, No requiere salón.

**JUNIO:**

- ◆ **Junta de voceros:** 40 desayunos o almuerzos. Este servicio se requiere para un día de la última semana del mes de junio, No requiere salón.
- ◆ **Jornada de inducción:** 50 refrigerios empacados, este servicio se requiere para el miércoles 27 de junio de 2018, No requiere salón.

**1. ESCENARIOS**

**1.1. Descripción:**

Los diferentes espacios ofrecidos deberán contar como mínimo con los elementos y equipamiento básico, que se detallan en el ítem de "Requerimientos técnicos mínimos" del presente anexo técnico; por lo cual el contratista debe tener en cuenta que el costo de esta clase de equipamiento está incluido en el valor total del salón, auditorio y/o espacio abierto ofrecido.

- **Salones:** Salas donde se celebran clases de educación formal e informal en centros docentes, centros de convenciones o escenarios adecuados para la realización de las actividades requeridas por las entidades contratantes. Estas salas deben poder albergar cómodamente en sillas y mesas, en acomodación en U, espina de pescado o auditorio a los participantes.
- **Auditorios:** Espacios destinado a conciertos, recitales, conferencias, coloquios, lecturas públicas, etc.

**Nota:** Cuando los eventos se realicen en la sede del Concejo de Bogotá D.C., se requiere de los siguientes equipamientos:

EQUIPAMIENTO	
CANTIDAD	ELEMENTO
1	Consola digital ✓
3	Micrófonos fijos ✓
2	Micrófonos inalámbricos ✓
4	Bafles ✓
	Sonido de mínimo 2,000 WTS
	Sillas plásticas para adulto color blanca y tiffany
	Carpas
	Pantallas Modulares 3 X 4

El sonido debe tener una capacidad para máximo 500 personas en espacio abierto.

En cada escenario se debe disponer de la cantidad de sillas o asientos de acuerdo con el número de asistentes requerido por el Supervisor del contrato.

Los espacios deben ser adecuados, amplios, seguros, ventilados, con buen sistema de iluminación, señalización de las salidas de emergencia, sistemas contra incendio, y demás medidas que sean necesarias en cumplimiento de la normatividad relativa a seguridad industrial.

**1.2 Capacidad** Los Salones, auditorios y/o espacios abiertos a ofrecer por parte del contratista deberán tener como mínimo las siguientes capacidades:

Capacidad del Escenario	Duración
De 351 a 500 personas	1 día

**Nota.** La entidad podrá requerir escenarios con capacidad superior a 500 personas, para lo cual el supervisor del contrato adelantará el procedimiento establecido para servicios adicionales, del presente documento. El tiempo contratado: Medio día = 4 horas, Día completo = 8 horas

El valor a ser facturado por el escenario debe estar acorde con el número de personas requerido por el supervisor del contrato en la solicitud respectiva. Así, si se necesita un salón para 250 personas (que está en el rango de 201 a 350 asistentes), el valor por cada asistente será igual al valor unitario resultante de dividir el valor propuesto por el oferente para cada rango de escenarios, por la cantidad máxima de personas del mismo rango.

Ejemplo: Si el valor total del escenario del rango 201 a 350 personas es \$ 3'500.000, dividido por la capacidad plena del escenario, 350 personas; entonces el valor unitario por asistente es de \$ 10.000, por lo tanto, si se requiere un salón para 250 personas, el costo del escenario debe ser \$ 2'500.000.

Cuando la Entidad requiera escenarios con capacidad superior al máximo establecido, esto es superior a 1000 personas, el valor por cada asistente adicional será igual al valor unitario resultante de dividir el valor propuesto por el oferente para el rango correspondiente (501 a 1000 personas) entre mil (1000). Ejemplo: Valor total del escenario del rango 501 a 1000 es de \$12'000.000, dividido por la capacidad del escenario 1000 entonces el valor unitario por asistente es de \$ 12.000. Por lo tanto, si se requiere un salón para 1080 personas, el costo del escenario debe ser \$ 12'960.000.

### 1.3 Requerimientos Técnicos Mínimos de los escenarios

Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas del equipamiento requerido en cada escenario están descritas en el numeral 2 del presente Anexo.

**1.3.1. Auditorio:** Espacio destinado a conciertos, recitales, conferencias, coloquios, lecturas públicas, etc. Deben estar adecuados con sillas con respaldo acolchado y diseño ergonómico que permitan brindar comodidad a los asistentes por períodos prolongados de tiempo, acorde al número de asistentes concertado en cada evento, una (1) mesa de tamaño suficiente y las correspondientes sillas para ubicar el número de personas que dicten o dirijan los eventos (previamente acordados), un (1) Equipo de cómputo y redes, un (1) vídeo beam con control remoto, un (1) telón, una (1) pantalla para proyección y un (1) tablero con sus elementos de escritura, mínimo tres (3) micrófonos de solapa o inalámbrico y un (1) equipo de sonido para amplificación.

**1.3.2. Salón o aula:** Salas donde se celebran clases de educación formal e informal en centros docentes, centros de convenciones o escenarios adecuados para esta actividad. Deben estar dotadas con mobiliario pertinente para la instrucción de personal, incluye muebles tales como: sillas tipo universitario (al menos una debe tener apoyo izquierdo para personas zurdas) o sillas y mesas de acuerdo con el requerimiento del supervisor del contrato, un tablero con sus elementos de escritura, un escritorio y una silla para el instructor, un (1) Equipo de cómputo y redes, un (1) vídeo beam con control remoto, una (1) pantalla para proyección, un (1)

equipo de sonido para amplificación, si el escenario o la actividad así lo requiere y mínimo tres (3) micrófonos de solapa o inalámbrico.

#### 1.4 Condiciones Generales de los Espacios

- a. Las instalaciones deben contar con baterías de baños independientes para mujeres y hombres. Estos espacios deben permanecer con la dotación completa de sus insumos: jabón líquido o en barra para manos, papel higiénico, toallas o secador para manos. Un baño para damas y un baño para caballeros por cada 35 asistentes al evento.
- b. Estos escenarios deben tener la amplitud suficiente para ubicar el mobiliario solicitado, dejando corredores para circulación de los asistentes y donde no se obstruyan las vías de entrada y salida.
- c. Los escenarios cerrados deben tener permanente ventilación.
- d. Los escenarios cerrados deben tener sistema de iluminación con controles que permitan adecuar la intensidad de luz de acuerdo con los requerimientos de cada actividad.
- e. Los escenarios deben contar con redes eléctricas e informáticas normalizadas, protegidas con polo a tierra y que cumplan con las demás condiciones técnicas para poder garantizar la ejecución normal de las actividades.
- f. Los escenarios deben contar con sistemas de señalización para las salidas de emergencia, y estas deben permanecer desbloqueadas para evacuar en caso de cualquier situación anómala que se presente.
- g. Los escenarios cerrados deben contar con sistemas contra incendio, probados, certificados y en pleno funcionamiento.
- h. Las instalaciones deberán contar con una habitación VIP, adecuada y señalizada donde se puedan albergar personajes especiales cuando la actividad así lo requiera y sea expresamente solicitada por el Supervisor del contrato. Habitación VIP, es un salón pequeño, con baño, muebles y conexiones eléctricas y de datos en la que puede trabajar uno o varios de los asistentes de manera temporal, generalmente dirigida a los invitados u organizadores especiales
- i. Las instalaciones deberán contar con un camerino, adecuado y señalizado donde se puedan cambiar de vestuario tanto mujeres como hombres cuando la actividad así lo requiera y sea expresamente solicitado por el Supervisor del contrato. Los camerinos podrán ser adecuados en espacios anexos o al interior del lugar suministrado.
- j. Las instalaciones deben contar con una habitación o similar, adecuada y señalizada donde se puedan prestar primeros auxilios en caso de requerirse.
- k. Por necesidades del servicio el proponente deberá estar en la capacidad de proveer escenarios (salones, auditorios y espacios abiertos), con capacidad mayor a 1000 personas de conformidad con los requerimientos hechos por el Supervisor del contrato.

- i. El proponente debe estar en capacidad de realizar como mínimo tres (3) eventos empresariales de manera simultánea en salones con capacidad mínima para 150 personas cada uno.
- m. El requerimiento de escenarios con capacidad mayor a 500 personas podrá hacerse, por parte del supervisor del contrato con 7 días calendario de anticipación.
- n. Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato solicite la realización de un evento masivo (más de Quinientas (500) personas), el proponente deberá realizar los trámites pertinentes con el objeto de obtener los permisos requeridos por parte de las autoridades correspondientes (Por ejemplo: Permisos de la Secretaría de Gobierno, IDIGER, etc.)
- o. Las instalaciones donde estén ubicados los espacios físicos detallados deben contar con una zona de parqueaderos para albergar los vehículos de una manera segura y vigilada acorde al número de asistentes por evento. Debe brindarse el servicio de parqueadero, sin costo, a mínimo el 30% de los participantes en cada actividad programada.
- p. Los espacios físicos e instalaciones deben cumplir las normas vigentes en materia de Salud Ocupacional.
- q. El contratista deberá contar con un Plan de Prevención de Emergencias y Desastres que dé cobertura a sus instalaciones, de acuerdo con los requerimientos del IDIGER; el cual será solicitado por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
- r. Cuando los eventos lo ameriten, se decorará y adornará el salón con arreglos florales previamente concertados con el supervisor del contrato.

## **2. EQUIPAMIENTO**

Las condiciones y requerimientos relacionados a continuación aplican tanto para el equipamiento básico de los escenarios como para el equipamiento adicional requerido eventualmente por la Entidad.

### **2.1. Condiciones Generales del Equipamiento**

- 2.1.1. El equipamiento adicional requerido para la realización de una actividad que no esté incluido en los diferentes tipos de escenarios de acuerdo con las especificaciones técnicas deberá ser facturado discriminando cada uno de sus valores, a los precios unitarios ofrecidos en la propuesta.
- 2.1.2. El equipamiento que se solicite para cada actividad deberá estar en perfecto estado de funcionamiento.
- 2.1.3. El equipamiento deberá contar con el personal necesario para su manejo y operación de así requerirse.
- 2.1.4. El equipamiento deberá ser preparado, ubicado, configurado y probado antes de la realización de las actividades.
- 2.1.5. El equipamiento y sus operadores (de requerirlo) deberán estar disponibles en la ubicación del evento todo el tiempo que se haya concertado para la realización de los mismos.

- 2.1.6. En caso de presentarse cualquier cambio o modificación en el equipamiento requerido por la Entidad, para la realización de las actividades, debe ser consultado y recibir aprobación por parte del supervisor del respectivo contrato.
- 2.1.7. Los ítems incluidos en este grupo solamente se presupuestarán y cobrarán por requisición del supervisor como adicionales al valor de los escenarios de acuerdo a las definiciones técnicas enunciadas en este documento

## **2.2. Requerimientos Técnicos mínimos del equipamiento**

En cada categoría se podrán incluir uno, varios o todos los elementos y equipos de este listado según se requiera.

**2.2.1. Ayudas Audiovisuales:** Incluye uno, varios o todos los elementos y equipos de este listado según se requiera: video beam (mínimo de 3000 lúmenes) con conectores y control remoto; pantalla para proyección; tablero acrílico; papelógrafo, tablero electrónico inteligente (con conexión a puerto paralelo o usb); reproductor de DVD y de VCD con conectores y Televisor (mínimo de 32") con conectores, circuito cerrado de televisión (CCV) con insumos (copias en discos CD/DVD)

**2.2.2. Elementos de apoyo logístico adicionales:** Incluye uno, varios o todos los elementos y equipos de este listado según se requiera: Telones; Tarimas; atriles; podios; telepronter; paneles divisores; stands para exhibición; mesas de junta; sillas para expositores; astas; banderas y pistas musicales del himno de la República de Colombia y de Bogotá D.C., entre otros.

**2.2.3. Equipos de Cómputo y redes de los escenarios:** Incluye uno, varios o todos los elementos y equipos de este listado según se requiera: Computador CPU que tenga Blu-Ray, puertos USB, tarjeta de red 10/100, tarjeta de video mínimo de un (1) GB, tarjeta de sonido de 5.1 compatible con salidas de audio de 4 a 6 altavoces memoria RAM mínimo de 16 GB, procesador mínimo Corei7, Sistema Operativo Windows 8 y Suite de Microsoft Office 2013; tarjeta Wi Fi. El equipo incluye CPU, monitor, teclado y mouse.

**2.2.3.1 Equipos de Cómputo y redes adicionales:** Computador (acorde al numeral 2.2.3), Equipo para video conferencia.

**2.2.4. Equipos de comunicación de los escenarios:** Incluye uno, varios o todos los elementos y equipos de este listado según se requiera: aparato telefónico con línea al exterior (sólo llamadas locales) para comunicación de los funcionarios con su Entidad y a las extensiones internas del recinto del contratista (con su correspondiente directorio interno).

**2.2.4.1. Equipos de comunicación adicionales:** Incluye radios para comunicación con diferentes canales y frecuencias en los eventos que los requieran. Con alcance mínimo 3kms.

**2.2.5. Equipos de Iluminación adicionales:** Incluye uno, varios o todos los elementos y equipos de este listado según se requiera: spots, luces seguidoras; reflectores y tablero de control.

**2.2.6. Equipos de Sonido de los escenarios:** Incluye uno, varios o todos los elementos y equipos de este listado según se requiera: Mezclador/Amplificador (con conectores de entrada y salida de Plug de 1/4, conectores balanceados y RCA; los respectivos cables para realizar las conexiones básicas y a otros equipos

electrónicos); micrófonos alámbricos; micrófonos inalámbricos de mano, solapa o de diadema; parlantes (con potencia adecuada al área donde se realicen los eventos).

**2.2.6.1. Equipos de Sonido adicionales:** Incluye uno, varios o todos los elementos y equipos de este listado según se requiera: grabadora de audio con sus insumos (cassettes, USB y/o CD) para registrar los eventos); micrófonos alámbricos; micrófonos inalámbricos de mano, solapa ó de diadema; parlantes adicionales; equipos de reproducción de CD en diferentes formatos (wav, mp3, mp4) y/o memorias flash y equipo base para traducción simultánea.

### 3. PERSONAL

El contratista debe tener en cuenta que el costo del personal mínimo con el que debe contar cada evento está incluido en el valor total del salón, auditorio y/o espacio abierto ofrecido.

**El personal mínimo con el que debe contar para cada evento es el siguiente:**

**3.1. Coordinador de Eventos** Es la persona designada por parte del proponente, para servir como interlocutor permanente entre el contratista prestador del servicio y el supervisor del contrato por parte de la entidad, tendrá la responsabilidad de recibir las solicitudes del Supervisor del contrato, presupuestar, programar, coordinar y preparar la logística de todos los eventos con la infraestructura, equipamiento, alimentación y personal solicitados para su realización y presentar informes de evaluación una vez se haya ejecutado cada actividad. El Coordinado de Eventos debe cumplir con el siguiente perfil:

- **Formación:** profesional en administración de empresas, administración hotelera, comunicación social, periodismo, publicidad, psicología, áreas administrativas o profesiones relacionadas con el objeto del contrato.
- **Experiencia:** contar con experiencia demostrable de mínimo 5 años en organización de eventos o protocolo.

**3.1.1. Obligaciones del Coordinador de Eventos.** Son obligaciones del Coordinador de Eventos las siguientes:

- a. Acordar con el supervisor designado por la entidad contratante las especificaciones y requerimientos que son necesarios para llevar a cabo las diferentes actividades y eventos, sean éstos en las instalaciones ofrecidas por el contratista o a domicilio.
- b. Propender por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista, en especial la disposición de salones y/o auditorios y/o espacios abiertos que sean requeridos, en las fechas y condiciones señaladas.
- c. Adelantar las gestiones pertinentes frente a las autoridades competentes, para que el contratista cuente con las autorizaciones y permisos que sean necesarios para adelantar las actividades o eventos requeridos.
- d. Servir de interlocutor entre la entidad y el contratista, para lo cual deberá contar con la disponibilidad requerida por las primeras y con un número fijo y celular de contacto.

- e. Las demás obligaciones que por la naturaleza de las funciones que le son asignadas deban ser desarrolladas.

**3.2. Operador logístico:** Es la persona designada por parte del contratista prestador del servicio, para servir como enlace con la administración de los escenarios con quienes se coordinen las actividades de la Entidad. El operador logístico debe cumplir con el siguiente perfil:

- **Formación:** profesional en administración de empresas, administración hotelera, comunicación social, periodismo, publicidad, psicología, áreas administrativas o profesiones relacionadas con el objeto del contrato.
- **Experiencia:** mínimo 5 años en manejo y organización de eventos y que por lo menos haya manejado 5 eventos de mínimo 100 personas cada uno.

**3.2.1. Obligaciones del Operador Logístico.** Son obligaciones del operador logístico las siguientes:

- a. Presentarse en todas las actividades y/o eventos que se desarrollen en virtud del contrato suscrito en las instalaciones del contratista, y en los servicios que sean prestados a domicilio, cuando así sea requerido por la entidad. Lo anterior con el fin verificar y coordinar el cumplimiento de los requerimientos que fueron realizados por el supervisor designado y acordados con el coordinador de eventos, así como el normal desarrollo de las actividades.
- b. Apoyar el desarrollo de las actividades planificadas, atendiendo las necesidades que durante las mismas tenga la entidad contratante.
- c. Coordinar el debido ejercicio de las funciones y responsabilidades del personal requerido para el evento, así como el cumplimiento de horario por parte de dicho personal.
- d. Conocer el lugar donde se realiza la actividad, requerimientos del lugar, solucionar oportunamente los imprevistos presentados durante la ejecución de la actividad, etc.
- e. Realizar las reuniones y visitas técnicas requeridas, para el desarrollo de las actividades del evento, con el fin de optimizar el desarrollo de las actividades programadas.
- f. El operador logístico deberá contar con la disponibilidad requerida por la Entidad y con un número fijo y celular de contacto.
- g. Las demás obligaciones que por la naturaleza de las funciones deban ser desarrolladas para la correcta ejecución del contrato

**3.3 Personal manejo de emergencias:** Proveer personal para el manejo de emergencias en casos de eventos masivos, de acuerdo con la normatividad vigente sobre seguridad industrial.

**Personal adicional:** este equipo de personas podrá incluir una, varias o todas las personas de esta lista según se requiera.

- 3.4 **Mesero:** Es la persona que tiene como oficio atender a los asistentes de un evento organizado por el contratista, proporcionándoles alimentos, bebidas, y asistencia durante la estancia. Se requiere un mesero por cada 20 personas o de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato
- 3.5 **Luminotécnico:** Es la persona encargada en los eventos de manejar las diferentes formas de producción de la luz, así como su control y aplicación de la misma
- 3.6 **Operador de video:** Técnico que se encarga de operar el sistema de video que registra de manera simultánea lo que filma una cámara en una producción.
- 3.7 **Operador de sonido:** Persona que debe tener los conocimientos necesarios para la operación de equipos de sonido utilizados en la producción de programas audiovisuales, estando capacitado para desarrollar los trabajos que requieran el empleo de toda clase de equipos a su cargo. Realiza todo tipo de tomas de sonido, cualquiera que sea su género, número y colocación de la fuente sonora y condiciones ambientales, atendido el matiz artístico que se desea lograr en la realización del programa. Se ocupará del mantenimiento operacional y ajuste de los equipos a su cargo.
- 3.8 **Camarógrafo:** Es el encargado de manejar la cámara de video y sus ópticas en una actividad organizada por la entidad. Debe tener unas especificaciones suministradas por el supervisor con el fin de establecer la forma de realizarlos y entregar los resultados esperados para la entidad
- 3.9 **Maestro de ceremonias:** Persona encargada de dirigir y ser vocero de la Entidad en los actos públicos protocolarios y de promoción institucional que se realicen. Debe ser de preferencia un presentador o presentadora de reconocida trayectoria en los medios de comunicación nacionales.

## 2. OTROS SERVICIOS.

**Arreglos florales:** Se trata de la composición de motivos decorativos mediante flores, los cuales serán de tamaño pequeño, mediano y grande, compuesto por flores tropicales o exóticas, que incluye lirios, rosas, orquídeas, gerberas, dispuestas en forma de centros de mesa, ramos, coronas, pedestales u otras de acuerdo a la necesidad solicitada.

**Manteles:** Faldón para tabión de 2 metro por 0.80 y tapa para ese mantel en colores surtido, manteles de acuerdo con el tipo de mesa utilizado, etc. El valor de estos elementos debe estar incluido dentro del servicio del salón.

**Otras sillas:**

Sillas plásticas para adulto color blanco en excelentes condiciones tanto de uso como de aseo.

Sillas estilo Tiffany con almohadón en policarbonato en color dorado, blanco o cromado, con el forro si el supervisor así lo requiere.

## 3. ALIMENTACIÓN

El valor unitario de servicios de alimentación incluye los costos de la preparación, el menaje (mantelería, vajilla, cubiertos), el transporte y todos los servicios accesorios y demás costos en que incurra el contratista.

## 5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS MENÚS

### 5.1.1 Refrigerio

Cada refrigerio está compuesto por una bebida, un sólido, una fruta y un dulce. Se podrá aplicar cualquiera de las siguientes combinaciones previo requerimiento por parte del supervisor.

- **Bebida:** café con leche, té en leche, capuchino, aromática, gaseosa normal o light (vaso de cristal, pocillo o envase plástico desde 300 ml), jugo bajo en azúcar y té. Se debe ofrecer opción de bebidas sin azúcar.
- **Sólido:** mini tartaleta de frutas, mini corazón, mini polvorosas, barquillos grandes individuales, sándwich (pan árabe) de pollo, sándwich (pan árabe) de jamón 97% libre de grasa y queso (mínimo 120 Gr), pastel de pollo con champiñón, pastel de carne (mínimo 100 Gr), pasa bocas de queso con arequipe, pasa bocas de queso con bocadillo, pandebono solo o con bocadillo, mihojas de arequipe, crepes dulces y de sal, mini vol au vent de pollo, mini vol au vent de atún, mini vol au vent de camarones, mini vol au vent de stroganoff, brownie con helado, yuquitas rellenas carne y/o queso, empanadita (pollo, carne o queso), panzerotti, wraps de sal o dulce.
- **Fruta:** manzana, pera, ciruela, granadilla, durazno chileno, mandarina. Porción de fruta picada y servida en plato.
- **Dulce:** bocadillo, chocolatina, panelitas, barra de cereal, marmelos, galletas, trufas.
- **Refrigerios Cine:** Compuesto por crispetas medinas, perro caliente, gaseosa de mínimo 300 ml y chocolatina.

Deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado. En los alimentos deberá constar la fecha de fabricación y de vencimiento.

### 5.1.2 Desayuno

Cada desayuno está compuesto por mínimo seis (6) productos. Se podrá aplicar cualquiera de las siguientes combinaciones previo requerimiento por parte del supervisor.

OPCIÓN 1: Jugo natural no artificial (naranja, piña o mandarina), porción de fruta (papaya, piña, melón), 2 huevos x porción, queso tipo pera, panes variados (hojaldrado, aliñado, de queso y baguette), bebida caliente café, té o chocolate, mermelada y mantequilla esparcible sin sal.

OPCIÓN 2: Jugo natural no artificial (mora, lulo o fresa), musli o cereal con yogurt de fruta reducido en calorías, omelette con jamón y queso, panes variados (hojaldrado, aliñado, de queso y baguette), bebida caliente café, té o chocolate, mermelada y mantequilla esparcible sin sal.

OPCIÓN 3: Jugo natural naranja no artificial, mini tamal, mini almojábana, arepa, pan de sal, queso tipo pera, bebida caliente café, chocolate y mantequilla esparcible sin sal. Así mismo, de acuerdo con

la solicitud del supervisor, se podrán tener en cuenta otras opciones para el menú de desayuno, tales como: caldo, changua, desayunos santafereños, tradicionales, arepa de huevo y emparedado, etc.

Cantidades mínimas de las porciones: 30 gramos de queso; 30 gramos de jamón; jugos de mínimo 12 onzas; Porción de fruta mínimo 120 gramos; bebidas calientes mínimo 10 onzas; Pan mínimo 80 gramos.

### 5.1.3 Almuerzo

Cada almuerzo está compuesto por mínimo siete (7) productos, de los cuales dos (2) deben ser proteína. Se podrá aplicar cualquiera de las siguientes opciones previo requerimiento por parte del supervisor.

#### ENTRADAS FRÍAS

- Ensalada cesar (lechugas, crotones de pan, aderezados con salsa de anchoas y queso parmesano)
- Espárragos y palmitos vinagreta.
- Fantasía de frutas al licor
- Macedonia de frutas (cortes de frutas de temporada)
- Mozzarella capresse (tajadas de tomate con queso mozzarella, albahaca y aceite de oliva).
- Ceviche del Chef (camarón, corvina, cebolla cabezona, aceite de oliva, jugo de limón, cilantro, especias, montados sobre cama de lechuga y decorados con coulis de tomate)
- Antipasto (prosciutto, salami, queso pera, berenjena asada, champiñón encurtido, pimentones asados, tomates frescos, zucchini asados, aceitunas aderezados con aceite de olivas, vinagra balsámico y albahaca fresca)
- Ensalada de camarón, mango, lechugas y tomate, aderezada con vinagreta de cilantro
- Montaditos de salmón al hinojo
- Quesos maduros (camembert, sabana, emmenthal) y carnes maduradas (prosciutto, salami) servidas con fresas y manzana.
- Ensalada mixta de frutas.

#### CALIENTES

- Crema de queso
- Sopa campesina
- Crema de choclos
- Sancochito de pescado
- Crema de espárragos
- Sopa de ajiaco
- Crema de ahuyama y queso sabana
- Crema de tomate con perlas de aguacate
- Veloutte de mariscos y leche de coco (Sopa de mariscos cremosa)
- Champiñones y camarones al gratin
- Palmitos de mar al gratin (Palmitos bañados con salsa mornay y queso gruyere).

#### PLATOS FUERTES

## CARNES ROJAS

### CLÁSICAS

- Roast beef 250 grs.
- Sobrebarriga 250 grs.
- Chuleta o steak de cerdo 250 grs.
- Steak de res 250 grs.
- Filete mignon 250 grs.
- Medallones de lomo fino 250 grs.
- Paleta de cerdo asada 250 grs.
- Churrasco 250 grs.
- Cerdo marinado sobre cous de frutos secos 250 grs.

## AVES

- Suprema de pollo grillado "completamente deshuesada" 250 grs.
- Pierna Pernil al horno 250 grs.
- Suprema de pollo rellena 250 grs:
  - Jamón y queso mozzarella
  - Espinaca y queso sabana
  - Ciruelas y queso mozzarella
- Miñones de pollo 2 de 125 grs.

## SALSAS

Champión, Naranja, húngara (salsa bechamel aderezada con tocineta, limón y páprika), Finas hierbas, Tártara, criolla, Hogo (salsa criolla con crema de leche y queso)

## VEGETALES FRIOS

- Ensalada de fresas y espinacas
- Ensalada cesar
- Ensalada de verduras y frutas

## VEGETALES CALIENTES

- Pimentones, zanahorias, ahuyama
- Brócoli, Habichuela, arveja, Calabacín
- Maíz, Coliflor, zucchini

Los vegetales tanto fríos como calientes deben venir con sus respectivos aderezos

## ARROCES

- Tipo risotto con arvejas, albahaca y queso

- Tortilla de risotto con tomate y queso
- Pilaf vegetal
- Marroquí (soya, cilantro, pimentón y mani)
- Pilaff (blanco)
- Con frutos secos (almendra, nuez y ajonjolí)
- Frito (mezcla de arroz blanco, arroz salvaje frito y vegetales)
- Primavera (con arveja y zanahoria)
- Arroz con especias y verduras a la parrilla

#### PAPAS

- Hash brown (papa rayada, preformada y rebosada)
- Ranchera (papa cortada y rebosada con corteza y aderezada con cilantro)
- Noisettes (puré aderezado con queso, en forma de bolitas y rebosado)
- Puré al gratín
- Criollas con hierbabuena
- Al horno con sour cream
- Asadas al estilo hindú
- A la francesa
- Puré al pesto al gratín

#### PASTAS

- Cortas (penne y spiraline)
- Largas (fettuccini y spaghetti)
- Aderezadas con las siguientes salsas a la elección del supervisor:
  - Puttanesca (ajo, perejil, tomate, alcaparra, anchoas y aceite de olivas)
  - Pesto (albahaca, ajo, piñones y aceite de olivas)
  - Carbonara (tocineta, jamón, crema y queso parmesano)
  - Arrabiata (ajo, albahaca, pomodoro y queso fresco)

#### OPCIONES VEGETARIANO

- Lasagna de vegetales, más porción de pan.
- Espaguettti con salsa napolitana, más porción de pan
- Albóndigas de lenteja, más arroz integral, más salteado de verduras.
- Wraps de vegetales.

#### VARIOS

- Croqueta de yuca
- Patacones
- Muffin de choclos y puerros (opción de pastelillo vegetariano)

#### POSTRES

- Tiramisú

- Chesse cake con salsa de agraz
- Tarta de manzana
- Pie de melocotón
- Merengón de frutas
- Strudel de manzana con helado
- Flan caramelo y/o choco flan

## JUGO

Variado de frutas frescas.

Cantidades mínimas de las porciones: carnes mínimo 250 gramos; papas 80 gramos; jugos 12 onzas; postres 100 gramos

### 5.1.4 Comidas Rápidas ✓

- Hamburguesas que deben contener dos porciones de ¼ de lb de carne de res asada como mínimo a la parrilla, con tocineta, queso mozzarella, vegetales, pepinillos y salsa BBQ, acompañadas de papa a la francesa y gaseosa.
- Lasaña de pollo y jamón con salsa blanca, acompañada de pan de ajo y gaseosa
- Lasaña de carne y pollo con salsa boloñesa, acompañada de pan de ajo y gaseosa

### 5.1.5 Cocteles ✓

El contratista deberá poner a disposición del supervisor del contrato diferentes opciones de cocteles sin alcohol.

### 5.1.6 Tabla de Quesos (por persona) ✓

- Variedad de carnes y quesos bajos en grasa, queso finesse, frutas exóticas y verduras,
- Salsa tártara Light
- Decoración: aceitunas negras y verdes, pepinillos
- Acompañamiento. Pan integral, pan 3 granos y caladitos de papel integrales

### 5.1.7 Pasabocas

#### CLÁSICOS FRIOS

- Petit four surtidos
- Petit sándwich de salmón ahumado en pan de maíz
- Fresón achocolatado
- Brocheta de boconccino, tomate cherry y albahaca
- Tortilla española con aceituna y pimientos asados
- Tartaleta de cangrejo
- Barqueta de ceviche de camarón
- Queso camembert sobre galletas de ajonjolí
- Rollo de jamón pietran, queso crema y espárragos

### **CLÁSICOS CALIENTES**

- Petit bouche's de mariscos, pollo thai o beef stroganoff
- Bocados típicos (2 empanaditas de pollo, carne o queso) acompañadas con ají de mora
- Brocheta mixta de pollo, res y fruta
- Mini quiches surtidos
- Empanadita de camarón hojaldrado
- Pastelitos chinos con salsa agridulce
- Bocado costeño – una opción por pax:
  - a) Canastica de patacón con ropa vieja
  - b) Mini carimañola de carne con suero
  - c) Mini butifarra al ajillo

### **FRÍOS PREMIUM**

- Ceviche de pescado en leche de coco
- Petit four (Truffa, shot de frutas, canasticas de chocolate con mousse de maracuyá)
- Petit sándwich de serrano con dip de queso en pan brioche
- Fuente de chocolate con frutas y mascellows
- Montadito de aguacate con salmón
- Ceviche de scalopes marinado con mandarina
- Wraps roll de salmón ahumado
- Wraps roll de roast beef
- Ceviche de camarones y calamares con chip de yuca
- Patacón con pateé y suero costeñoarifas

### **CALIENTES PREMIUM**

- Brocheta de camarones a la parrilla con tomate cherry y aceitunas
- Miñones de lomo con chorizo en salsa baby
- Langostino apanado con salsa de tamarindo
- Quibbe con tahine
- Pita de cerdo y morrones

### **5.1.8 Estación Permanente de Café, Aromática y dispensador de agua**

Incluye todos los elementos y equipos de este listado según se requiera:

Greca (u otro equipo que haga sus veces); sobres para infusión de hierbas aromáticas variadas ó hierbas frescas naturales (Ej: hierbabuena, toronjil, limonaria, té, etc.); dispensador de agua (fría y al clima); azúcar (morena y blanca); endulzante dietético; Instacream o crema en polvo; pocillos desechables; mezcladores desechables; servilletas de papel; bases para los pocillos y cucharitas desechables.

De acuerdo con solicitud del supervisor, la estación de café podrá contener galletas o colaciones.

Nota: No obstante, lo anterior, durante la ejecución del contrato previo acuerdo con el supervisor del contrato, los alimentos relacionados en el numeral 3. podrán ser modificados siempre y cuando se mantengan las condiciones mínimas de calidad y los precios unitarios.

## 5.2 SERVICIO A DOMICILIO

Cuando por condiciones de la actividad, el supervisor del contrato solicite que los servicios (alimentación, personal, etc.) se presten fuera de las instalaciones del contratista. Estas actividades pueden realizarse en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda y el Concejo de Bogotá D.C. en el Centro Administrativo Distrital CAD Carrera 30 N° 25 – 90; o en la Calle 36 No. 28 A – 41, las demás sedes de las Entidades o donde el supervisor correspondiente los requiera. En caso de requerirse, los valores del transporte y demás costos en que incurra el contratista deben estar incluidos en los valores unitarios presentados en la propuesta.

## 5.3 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE ALIMENTOS

1. Puede consistir: Desayunos, Almuerzos, Cocteles (sin alcohol), Estación de Café y Bebidas aromáticas e Hidratación permanente (agua, gaseosas, jugos o té en vasos de cristal, desechables o botella plástica, no se aceptan latas, bolsas).
2. Todos los alimentos suministrados deben cumplir con las regulaciones sanitarias para su manejo, preparación y servicio a los asistentes.
3. Todos los alimentos deben ser servidos en las condiciones (empaquete, temperatura, presentación, cantidad, etc.) que hayan sido pactadas con el supervisor del contrato. En todo caso deberán contar con las autorizaciones y registros requeridos por las autoridades competentes.
4. Los desayunos y almuerzos de trabajo deben ser de preparación reciente y deben servirse a temperatura ideal (dependiendo del menú los alimentos que requieran de temperatura alta, deben servirse calientes), en la fecha y hora indicada por el supervisor.
5. Los alimentos deben ser servidos en los horarios que hayan sido convenidos con el supervisor del contrato y que se adecuen a la dinámica de cada evento que se realice.
6. En caso de requerirse cualquier servicio de alimentación en el domicilio indicado por la Entidad, o donde el supervisor del contrato requiera según la actividad, los valores del transporte y demás costos en que se incurra están incluidos en los valores unitarios presentados en la propuesta.
7. Teniendo en cuenta que la Secretaria Distrital de Hacienda no cuentan con infraestructura para preparar los alimentos, éstos deben llegar preparados a dichas instalaciones.
8. El contratista asumirá la responsabilidad sobre el cuidado y seguridad de los insumos, materiales y bienes en general que utilicen en desarrollo de cada una de las actividades.
9. En caso de presentarse cualquier cambio o modificación en el servicio de los alimentos pactados, estas situaciones deben ser informadas y recibir aprobación de parte del supervisor del contrato.
10. En caso de requerirse un servicio a domicilio, de acuerdo con lo definido en el presente documento, el contratista deberá estar en capacidad de servir los alimentos donde la Entidad así lo designe; teniendo en cuenta toda la logística necesaria para ese cometido: menaje, vajilla, cubiertos, manteles, servilletas, condimentos, etc, deben ser uniformes y con buena calidad que garantice el buen servicio a la mesa.

11. Los ítems incluidos en el grupo de alimentación solamente se presupuestarán y cobrarán por requisición del supervisor del contrato como adicionales al valor de los escenarios de acuerdo a las definiciones técnicas del presente anexo.
12. Proveer la totalidad de personal que sea requerido para servir los alimentos.
13. En caso de requerir un servicio de última hora el contratista debe estar en capacidad suficiente de atender cualquier contingencia, garantizando la buena prestación del servicio.

#### **4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.**

1. Cumplir con todas las condiciones, especificaciones y obligaciones del anexo técnico.
2. Coordinar, planificar y ejecutar los eventos solicitados por la Entidad, a través del supervisor del contrato; en los escenarios para la actividad y la cantidad de asistentes programados.
3. Disponer de salones de diferentes capacidades, que deben contar con ayudas audiovisuales; equipos de sonido; circuito cerrado de vídeo; elementos de apoyo logístico; equipos de cómputo y redes; equipos de comunicación; equipos de iluminación y equipos eléctricos, decoración, sillas y mesas según número de asistentes y según las necesidades de la Entidad, estipuladas en los requerimientos realizados por el supervisor designado para el contrato.
4. Adelantar los trámites pertinentes para brindar seguridad a los asistentes a los diferentes eventos, así como a sus bienes y a sus vehículos, en el caso de prestar el servicio de estacionamiento, según requerimiento del supervisor del contrato. Debe brindarse el servicio de parqueadero, sin costo, a mínimo el 30% de los participantes en cada actividad programada.
5. Prever la instalación de carpas, parasoles y afines en los certámenes que se lleven a cabo en espacios abiertos, ya sea porque así lo requiera el evento o para superar condiciones climáticas.
6. Disponer del personal capacitado que sea necesario para la ejecución de las diversas actividades y eventos.
7. Contar con espacios adecuados, amplios, seguros, ventilados, con buen sistema de iluminación, señalización de las salidas de emergencia, sistemas contra incendio, y demás medidas que sean necesarias en cumplimiento de la normatividad relativa a seguridad industrial.
8. Gestionar los permisos y autorizaciones que sean requeridos para realizar diferentes actividades. Cuando por necesidades de una actividad masiva (más de 500 asistentes), se requieran permisos y autorizaciones especiales y adicionales de las autoridades, el contratista deberá realizar los trámites pertinentes para la ejecución de dicha actividad. En el evento que los permisos de los que trata el presente numeral no sean concedidos el contratista deberá presentar a la entidad contratante alternativas para realizar el certamen en los términos y condiciones que son requeridos por ésta última.
9. Proveer el servicio de alimentación, refrigerios, pasabocas, bebidas en general e hidratación permanente, según sea el caso para cada evento y de conformidad con los requerimientos que sean realizados por el supervisor designado para el contrato y el anexo de condiciones técnicas mínimas.

10. Usar empaques y recipientes desechables fabricados en material biodegradable evitando así el uso de icopor y/o elementos que tengan un impacto ambiental negativo, para todos los eventos en los cuales se requiera que los alimentos sean servidos en material desechable.
11. Cumplir con las regulaciones sanitarias vigentes para el manejo, preparación, transporte y servicio de las diferentes clases de alimentos.
12. Realizar cada actividad en las fechas designadas por el supervisor del contrato, con el lleno de requisitos y requerimientos realizados por el supervisor.
13. Confirmar los escenarios en las condiciones requeridas por el supervisor, a más tardar un (1) día después de efectuada la solicitud, en aquellos casos en que la solicitud se haga el día anterior al evento, la confirmación debe hacerse dentro de las tres (3) horas siguientes al requerimiento.
14. Presupuestar el valor de los escenarios, los alimentos, el equipamiento y el personal de acuerdo con los valores presentados en la propuesta y según los parámetros especificados en las condiciones del anexo técnico, indicando el nombre del evento, la fecha y el lugar de realización.
15. Mantener los precios unitarios ofertados durante toda la ejecución del contrato y asumir el riesgo cambiario de los mismos.
16. Designar un coordinador de eventos y un operador logístico que cumplan con los requerimientos técnicos señalados en el numeral 3 del anexo técnico No. 1. El contratista deberá presentar al supervisor, como un requisito para la suscripción del acta de inicio, los documentos que acrediten los requisitos exigidos.
17. Atender, en el evento que durante la ejecución del contrato se requieran, servicios con especificaciones diferentes a las señaladas en el Anexo Técnico. El supervisor del contrato deberá solicitar cotización al contratista y previo análisis de precios de mercado, se acordará el presupuesto para dicho servicio.
18. Contar con Plan de Emergencias y Contingencias -PEC, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y dar cumplimiento a la normatividad que regula la organización de eventos masivos como es: Acuerdo del Concejo 424 de 2009 (SUGA Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones), Decreto 599 de 2013 (requisitos del SUGA Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones), Artículo 18 del Decreto Nacional 3888 de 2007 (Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público) y las demás normas que lo complementen o lo modifiquen.
19. Contar con botiquín de primeros auxilios, con el fin de atender las emergencias que se presenten en sus instalaciones y el sistema de transporte de ambulancias de acuerdo con lo establecido en la Resolución 705 de 2007 por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo 230 de 2006 y las demás normas que lo complementen o lo modifiquen.
20. Cumplir con la norma que regula la manipulación de alimentos Decreto 60 de 2002 de (Análisis de peligros y puntos de control), Decreto 539 de 2014 (reglamento alimentos destinados al consumo humano y procedimientos), Resolución 02505 de 2004 (para el

transporte de carné, pescado y alimentos fácilmente corruptivos) y las demás normas que lo complementen o modifiquen.

21. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados como resultado del presente proceso.

## 6 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR

La Secretaria designará el supervisor del contrato, los cuales estarán apoyados para su función de un Comité Interdisciplinarios. Además de las funciones establecidas en la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría 37-G-03, tendrá las siguientes:

1. Informar al contratista con la suficiente antelación los requerimientos técnicos necesarios para cada uno de los eventos que se deben llevar a cabo. Entre la información a suministrar está el número de personas a participar en el evento, las ayudas audiovisuales y de sonido necesarias, la clase de alimentación y/o refrigerio a ofrecer, entre otros.
2. Verificar y aprobar que los sitios y los servicios dispuestos por el contratista para cada evento, cumplan con los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo Técnico y las necesidades propias del evento.

## 7. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC):

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90111600	Servicios	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamiento y Entretenimiento	Facilidades para encuentros
90101600	Servicios	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida y para llevar y a domicilio
90141600	Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios

Elaboro: Giovanni Suarez Useche	Profesional Universitario Fondo Cuenta
Reviso: Ruth Alvear Triana	Asesora Fondo Cuenta -Dirección de Gestión Corporativa
Aprobó: Jorge Luis Peñuela Ramos	Directos Administrativo del Concejo de Bogotá



# INVERSIONES PUIN S.A.S

NIT. 900.273.896-8 Régimen Común

## CERTIFICACIÓN COMERCIAL

INVERSIONES PUIN S.A.S con NIT 900.273.896-8 certifica que se recibió a satisfacción el servicio y/o elementos suministrados por la empresa JYF INVERSIONES S.A.S con NIT 900.424.713-8 dentro del plazo de ejecución, los cuales consistieron:

<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y CATERING EN ESCENARIOS COMO SALONES, AUDITORIOS Y ESPACIOS ABIERTOS PARA LLEVAR A CABO TALLERES DE EMPRENDIMIENTO.
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>	JYF INVERSIONES S.A.S
<b>NIT DEL CONTRATISTA:</b>	900.424.713-8
<b>NUMERO DE CONTRATO:</b>	IVP-2015
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Doce (12) Meses
<b>FECHA DEL CONTRATO:</b>	Julio 7 de 2016
<b>FECHA DE INICIO:</b>	07/07/2016
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	07/07/2017
<b>NO. DE PARTICIPANTES</b>	748 Asistentes en total <span style="float: right;">300 <math>\frac{2}{3}</math></span>
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	Ciudades principales (Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Cali, Medellin)
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 96.800.000.00 <span style="float: right;">150 <math>\frac{2}{3}</math></span>
<b>CALIDAD DEL SERVICIO:</b>	Excelente
<b>CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:</b>	100% <span style="float: right;">400 <math>\frac{2}{3}</math></span>

Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Marzo de 2018.

**FRANK GIOVANNY PUIN FERNANDEZ**  
CC. 79512882

Representante legal INVERSIONES PUIN S.A.S  
NIT 900.273.896-8

leidy fernandez

FORMATO OFERTA ECONÓMICA  
ESCENARIOS

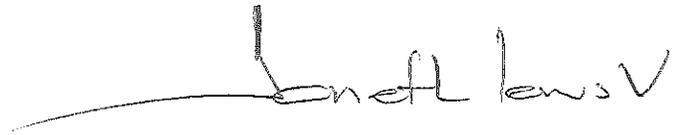
PROCESO No. SDH-SMINC-26-2018

Nombre del proponente

JYF INVERSIONES S.A.S.

SALONES Y AUDITORIOS		Valor unitario de referencia (incluidos impuestos a que hubiere)	Valor unitario ofertado (incluidos impuestos a que hubiere lugar)
Capacidad del Escenario	Duración		
De 201 a 350 personas	1 día	\$ 5.271.944	\$ 2.900.000

Los valores unitarios de los escenarios deberán incluir el equipamiento de básico de acuerdo con el Anexo Técnico No.1



FORMATO OFERTA ECONÓMICA  
EQUIPAMIENTO ADICIONAL  
PROCESO No. SDH-SMINC-26-2018

Nombre del proponente

JYF INVERSIONES S.A.S.

Ayudas Audiovisuales Adicionales	Valor unitario de referencia (incluidos impuestos a que hubiere lugar)	Valor unitario ofertado (incluidos impuestos a que hubiere lugar)
Ítems		
1- Video beam (mínimo de 3000 lúmenes) con conectores y control remoto	\$ 145.951	\$ 145.000
2- Pantalla para proyección	\$ 42.760	\$ 42.000
3- Tablero acrílico	\$ 39.003	\$ 39.000
4- Papelógrafo	\$ 27.374	\$ 27.000
5- Tablero electrónico Inteligente (con conexión a puerto paralelo o USB)	\$ 206.022	\$ 200.000
6- Reproductor de DVD y VCD con conectores	\$ 38.534	\$ 38.000
7- Televisor (mínimo de 32") con conectores	\$ 217.432	\$ 200.000
8-Circuito Cerrado de Video - CCV con Insumos (copias en discos CD/DVD)	\$ 1.320.201	\$ 1.200.000
<b>Sumatoria valores unitarios ayudas audiovisuales</b>	<b>\$ 2.037.277</b>	<b>\$ 1.891.000</b>

Elementos de Apoyo Logístico	Valor unitario de referencia (incluidos impuestos a que hubiere lugar)	Valor unitario ofertado (incluidos impuestos a que hubiere lugar)
Ítems		
1- Telón	\$ 31.976	\$ 30.000
2-Tarima	\$ 85.368	\$ 80.000
3-Atril	\$ 55.265	\$ 50.000
4-Podio	\$ 54.984	\$ 50.000
5-Telepromter	\$ 75.725	\$ 70.000
6-Paneles divisores	\$ 85.056	\$ 80.000
7-Stand para exhibición	\$ 138.201	\$ 120.000
8-Mesa de juntas	\$ 31.524	\$ 30.000
9-Silla para expositores	\$ 5.489	\$ 5.000
10-Asta	\$ 28.076	\$ 20.000
11-Banderas	\$ 53.835	\$ 50.000
12-Pistas musicales del himno de la Republica de Colombia y de Bogota D.C., entre otros	\$ 16.830	\$ 16.000
<b>Sumatoria valores unitarios elementos apoyo logistico</b>	<b>\$ 662.329</b>	<b>\$ 601.000</b>

Equipos de Computo y Redes Adicionales	Valor unitario de referencia (incluidos impuestos a que hubiere lugar)	Valor unitario ofertado (incluidos impuestos a que hubiere lugar)
Ítems		
1- Computador (acorde al Anexo Técnico)	\$ 125.162	\$ 120.000
2- Equipo para video conferencia	\$ 324.713	\$ 250.000
<b>Sumatoria valores unitarios equipos de cómputo y redes</b>	<b>\$ 449.875</b>	<b>\$ 370.000</b>

Equipos de comunicación Adicionales	Valor unitario de referencia (incluidos impuestos a que hubiere lugar)	Valor unitario ofertado (incluidos impuestos a que hubiere lugar)
Ítems		
1- Radio para comunicación (acorde al Anexo Técnico)	\$ 54.985	\$ 50.000
<b>Sumatoria valores unitarios equipos de comunicación adicionales</b>	<b>\$ 54.985</b>	<b>\$ 50.000</b>

Equipos de Iluminación Adicionales	Valor unitario de referencia (incluidos impuestos a que hubiere lugar)	Valor unitario ofertado (incluidos impuestos a que hubiere lugar)
Ítems		
1- Spot	\$ 245.674	\$ 240.000
2- Luz seguidora	\$ 200.219	\$ 180.000
3- Reflector	\$ 33.248	\$ 30.000
4- Tablero de control	\$ 101.427	\$ 100.000
<b>Sumatoria valores unitarios equipos de iluminación adicionales</b>	<b>\$ 580.568</b>	<b>\$ 550.000</b>

Equipos de Sonido Adicionales	Valor unitario de referencia (incluidos impuestos a que hubiere lugar)	Valor unitario ofertado (incluidos impuestos a que hubiere lugar)
Ítems		
1- Grabadora de audio	\$ 45.137	\$ 40.000
2- Micrófono alámbrico	\$ 74.706	\$ 70.000
3- Micrófono inalámbrico de mano	\$ 74.706	\$ 70.000
4- Micrófono inalámbrico de solapa	\$ 74.706	\$ 70.000
5- Micrófono inalámbrico de diadema	\$ 74.706	\$ 70.000
6- Parlantes adicionales	\$ 75.199	\$ 70.000
7- Equipo de reproducción de CD en diferentes formatos	\$ 56.300	\$ 50.000
8- Equipo base para traducción simultanea	\$ 493.217	\$ 490.000
<b>Sumatoria valores unitarios equipos de sonido adicionales</b>	<b>\$ 968.677</b>	<b>\$ 930.000</b>

*Handwritten signature: Ernest Leanos*

FORMATO OFERTA ECONÓMICA  
 PERSONAL ADICIONAL  
 PROCESO No. SDH-SMINC-26-2018

Nombre del proponente

JYF INVERSIONES S.A.S.

Personal Adicional	Valor unitario de referencia (Incluidos impuestos a que hubiere lugar)	Valor unitario ofertado (Incluidos impuestos a que hubiere lugar)
Items		
1-Mesero	\$ 83.527	\$ 80.000
2-Luminotécnico	\$ 75.947	\$ 70.000
3-Operador de Video	\$ 72.778	\$ 70.000
4-Operador de Sonido	\$ 72.885	\$ 70.000
5-Camarógrafo	\$ 79.455	\$ 70.000
6-Maestro de ceremonia	\$ 175.058	\$ 120.000
Sumatoria valores unitarios	\$ 599.446	\$ 480.000

*Brett Lewis*

**FORMATO OFERTA ECONOMICA  
OTROS SERVICIOS  
PROCESO No. SDH-SMNC-26-2016**

Nombre del proponente

JYF INVERSIONES S.A.S.

Arreglos con flores exóticas	Valor unitario de referencia (incluidos impuestos a que hubiere lugar)	Valor unitario ofertado (incluidos impuestos a que hubiere lugar)
Items		
Arreglo Grande	\$ 135.619	\$ 130.000
Arreglo Mediano	\$ 68.822	\$ 60.000
Arreglo Pequeño	\$ 63.059	\$ 60.000
<b>Sumatoria valores unitarios</b>	<b>\$ 267.500</b>	<b>\$ 270.000</b>

Arreglos con flores tropicales	Valor unitario de referencia (incluidos impuestos a que hubiere lugar)	Valor unitario ofertado (incluidos impuestos a que hubiere lugar)
Items		
Arreglo Grande	\$ 124.034	\$ 120.000
Arreglo Mediano	\$ 82.026	\$ 80.000
Arreglo Pequeño	\$ 42.668	\$ 40.000
<b>Sumatoria valores unitarios</b>	<b>\$ 248.727</b>	<b>\$ 240.000</b>

Mantel	Valor unitario de referencia (incluidos impuestos a que hubiere lugar)	Valor unitario ofertado (incluidos impuestos a que hubiere lugar)
Items		
Faldón para tabión de 2 metros por 0.80 y tapa para cesa mental en colores surtidos	\$ 12.629	\$ 12.000
<b>Sumatoria valores unitarios</b>	<b>\$ 12.629</b>	<b>\$ 12.000</b>

Sillas	Valor unitario de referencia (incluidos impuestos a que hubiere lugar)	Valor unitario ofertado (incluidos impuestos a que hubiere lugar)
Items		
Silla plástica para adulto color blanca	\$ 1.130	\$ 1.000
Silla estilo Tiffany con almohadón en policarbonato, color dorado, blanco o cromadas	\$ 6.573	\$ 6.000
<b>Sumatoria valores unitarios</b>	<b>\$ 7.703</b>	<b>\$ 7.000</b>

*[Handwritten signature]*

**FORMATO OFERTA ECONÓMICA  
ALIMENTACION  
PROCESO No. SDH-SMINC-26-2018**

Nombre del proponente

JYF INVERSIONES S.A.S.

<b>Categoría No. 1 - Alimentos Solicitados en Instalaciones del Contratista</b>	<b>Valor unitario de referencia (incluidos impuestos a que hubiere lugar)</b>	<b>Valor unitario ofertado (incluidos impuestos a que hubiere lugar)</b>
Items		
Refrigerio	\$ 10.976	\$ 9.000
Desayuno	\$ 15.367	\$ 11.800
Almuerzo	\$ 32.215	\$ 22.000
Estación Permanente de Café, Aromática y dispensador de agua	\$ 4.698	\$ 4.000
Cocteles (Sin alcohol)	\$ 6.152	\$ 6.000
Tabla de quesos (por persona)	\$ 13.613	\$ 13.000
Pasabocas Clásicos Frios	\$ 5.185	\$ 5.000
Pasabocas Clásicos Calientes	\$ 5.405	\$ 5.000
Pasabocas Frios Premium	\$ 6.265	\$ 6.000
Pasabocas calientes Premium	\$ 6.676	\$ 6.000
<b>Sumatoria valores unitarios</b>	<b>\$ 106.552</b>	<b>\$ 87.800</b>

<b>Categoría No. 2 - Alimentos Solicitados a Domicilio</b>	<b>Valor unitario de referencia (incluidos impuestos a que hubiere lugar)</b>	<b>Valor unitario ofertado (incluidos impuestos a que hubiere lugar)</b>
Items		
Refrigerio	\$ 7.501	\$ 7.500
Desayuno	\$ 16.954	\$ 14.000
Almuerzo	\$ 31.306	\$ 30.000
Estación Permanente de Café, Aromática y disp	\$ 4.489	\$ 4.400
Cocteles (Sin alcohol)	\$ 6.502	\$ 6.500
Tabla de quesos (personal)	\$ 13.041	\$ 13.000
Pasabocas Clásicos Frios	\$ 5.124	\$ 5.100
Pasabocas Clásicos Calientes	\$ 5.153	\$ 5.100
Pasabocas Frios Premium	\$ 6.778	\$ 6.700
Pasabocas Calientes Premium	\$ 6.915	\$ 6.900
<b>Sumatoria valores unitarios</b>	<b>\$ 103.763</b>	<b>\$ 99.200</b>

*[Handwritten signature]*

FORMATO OFERTA ECONÓMICA  
COMIDAS RÁPIDAS  
PROCESO No. SDH-SMINC-26-2018

Nombre del proponente

JYF INVERSIONES S.A.S.

Categoría No. 1 - Alimentos Solicitados en Instalaciones del Contratista COMIDAS RÁPIDAS	Valor unitario de referencia (incluidos impuestos a que hubiere lugar)	Valor unitario ofertado (incluidos impuestos a que hubiere lugar)
Items		
Hamburguesas que deben contener dos porciones de ¼ de lb de carne de res asada como mínimo a la parrilla, con tocineta, queso mozzarella, vegetales, pepinillos y salsa BBQ, acompañadas de papa a la francesa y gaseosa.	\$ 20.173	\$ 15.000
Lasaña de pollo y jamón con salsa blanca, acompañada de pan de ajo y gaseosa	\$ 15.209	\$ 13.000
Lasaña de carne y pollo con salsa boloñesa, acompañada de pan de ajo y gaseosa	\$ 15.193	\$ 13.000
<b>Sumatoria valores unitarios</b>	<b>\$ 50.575</b>	<b>\$ 41.000</b>

Categoría No. 2 - Alimentos Solicitados a Domicilio COMIDAS RÁPIDAS	Valor unitario de referencia (incluidos impuestos a que hubiere lugar)	Valor unitario ofertado (incluidos impuestos a que hubiere lugar)
Items		
Hamburguesas que deben contener dos porciones de ¼ de lb de carne de res asada como mínimo a la parrilla, con tocineta, queso mozzarella, vegetales, pepinillos y salsa BBQ, acompañadas de papa a la francesa y gaseosa.	\$ 20.199	\$ 16.000
Lasaña de pollo y jamón con salsa blanca, acompañada de pan de ajo y gaseosa	\$ 15.995	\$ 14.000
Lasaña de carne y pollo con salsa boloñesa, acompañada de pan de ajo y gaseosa	\$ 16.375	\$ 14.000
<b>Sumatoria valores unitarios</b>	<b>\$ 52.569</b>	<b>\$ 44.000</b>

*[Handwritten signature]*

FORMATO OFERTA ECONOMICA

CUADRO RESUMEN OFERTA ECONOMICA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. SDH-SMINC-26-2018

No.	SERVICIOS	Sumatoria Valor unitario de referencia (incluidos impuestos a que hubiere lugar)	Sumatoria Valor unitario ofertado (incluidos impuestos a que hubiere lugar)
<b>SERVICIOS</b>			
<b>Servicios Escenarios</b>			
1	SALONES Y AUDITORIOS	\$ 5.271.944	\$ 2.900.000
<b>Servicios Equipamiento Adicional</b>			
1	EQUIPOS AYUDAS AUDIOVISUALES ADICIONALES	\$ 2.037.277	\$ 1.891.000
2	ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO	\$ 662.929	\$ 601.000
3	EQUIPOS DE COMPUTO Y REDES ADICIONALES	\$ 449.875	\$ 370.000
4	EQUIPOS DE COMUNICACION ADICIONALES	\$ 54.985	\$ 370.000
5	EQUIPOS DE ILUMINACION ADICIONALES	\$ 580.568	\$ 550.000
6	EQUIPOS DE SONIDO ADICIONALES	\$ 968.677	\$ 930.000
<b>Servicios Personal</b>			
1	PERSONAL ADICIONAL	\$ 559.446	\$ 480.000
<b>Otros Servicios</b>			
1	ARREGLOS FLORALES (flores Exóticas)	\$ 287.800	\$ 270.000
2	ARREGLOS FLORALES (flores Tropicales)	\$ 248.727	\$ 240.000
5	MANTELES	\$ 12.629	\$ 12.000
6	SILLAS	\$ 7.703	\$ 7.000
<b>Servicios Alimentación</b>			
1	ALIMENTACIÓN EN INSTALACIONES CONTRATISTA	\$ 106.552	\$ 87.800
2	ALIMENTACIÓN A DOMICILIO	\$ 103.763	\$ 99.200
<b>Servicios Comidas Rápidas</b>			
1	COMIDAS RÁPIDAS EN INSTALACIONES CONTRATISTA	\$ 50.575	\$ 41.000
2	COMIDAS RÁPIDAS A DOMICILIO	\$ 52.669	\$ 44.000
<b>TOTAL OFERTA ECONOMICA</b>		\$ 11.455.119	\$ 8.893.000
<b>(OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/C)</b>			

*Penell kemus V.*

48